

Ref.: Procedimiento a seguir con Obras
Públicas con Financiamiento Externo
Sub-Programa Normas y Procedimientos

31 de agosto de 2004

Señores
S / D

Por la presente remitimos a Ud. Instructivo JDE N°8, que cuenta con Anexos I y II, conteniendo el procedimiento a seguir para las Obras Públicas con Financiamiento Externo, plasmado sobre la base de obras cuyo Curso de Acción se encuentra en la Secretaría de Obras Públicas y donde los pagos se hacen efectivos a través de cuentas bancarias del SAF Gobernación – Financiamiento Internacional.

Este Instructivo surge de la necesidad de acordar las acciones que cada Organismo realizará en el trámite de emisión y pago de las Órdenes de Pago al contratista, como de realización y pago de las retenciones correspondientes.

El Anexo I contiene el trámite referido a la Contraparte Provincial y el Anexo II al Financiamiento Externo.

Dado que este trámite deberá ser aplicado por otros SAF a situaciones similares, el citado Instructivo se encuentra a disposición dentro de la “Normativa de Contaduría” de la red JDE.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

PROCEDIMINETO OBRAS PÚBLICAS - SEC. FINANC. INTERNACIONAL

ANEXO I - CONTRAPARTE PROVINCIAL

<u>Secretaría de Obras Públicas</u>	<u>SAF Gobernación (incluído Sec. Fin. Internacional)</u>	<u>Tesorería General de la Provincia</u>
1 - Emite la Orden de Pago Presupuestaria (sin cálculo de Reten- ciones) y la coloca en Tesorería del SAF Gobernación (o el SAF que corresponda).		
Curso de Acción.123121.1000 Bs. de Uso a 211111.1002 O.P. Inciso 4 <u>Proveedor:</u> Real <u>Beneficiario:</u> Real <u>COM L/M:</u> INC 4		
Al liberar la OP Presupuestaria para el pago, pasar al Estado "N". Informáticamente, acorde al Curso de Acción, será puesto en la Tesorería del SAF Gobernación (o el SAF que corresponda).	2 - Solicita fondos a la TGP emitiendo una Orden de Pago Extrapresu- puestaria y la pasa a la TGP , acorde al procedimiento previsto en Instructivo N° 4/04-Pago Gastos 2004 por los SAFs, colocándola en Estado "T".	
	Curso de Acción.111441.1001 Transf. SAF Otros Pagos a 211111.1013 O.P. Transf. SAF Otros Pagos <u>Proveedor:</u> SAF Gobernación <u>Beneficiario:</u> Sec. Financ. Internacional <u>COM L/M:</u> SAF	
		3 - Cancela la Orden de Pago Extrapresupuestaria
		211111.1013 O.P. Transf. SAF Otros Pagos a 1112 # #.10 # # CUT

4 - Al momento de recibir los fondos en la cuenta de la Sec.de Financiamiento Internacional, registra el ingreso con la carga de un asiento modelo M3, generando un comprobante F3:

**11113 #.10 # # Cta. Cte. Bancaria de Sec. Financ. Internacional
a Curso de Acción.111441.1001 Transf. SAF O. Pagos**

5 - Cancelará la Orden de Pago presupuestaria en el Sistema JDE, para lo cual la Sec. de Financ. Internac. en oportunidad de pagar el neto al Proveedor deberá comunicarle:

- Monto Neto
- Número Cta. Cte. Bancaria
- Número de Cheque
- Importes y conceptos de las Retenciones
- Genera Nota de Ingreso PQ por las retenciones informadas.

**211111.1004 O.P. Inciso 4
a 11113 #.10 # # Cta. Cte. Bancaria de Financ. Inter.**

6 - Al momento de liquidar las Retenciones según el Procedimiento vigente, solicitará a la Sec. de Financ. Internac. la emisión de un cheque por la proporción que corresponda a Obras con financiamien_ to internacional.

PROCEDIMINETO OBRAS PÚBLICAS - SEC. FINANC. INTERNACIONAL

ANEXO II - FINANCIAMIENTO EXTERNO

<u>Secretaría de Obras Públicas</u>	<u>SAF Gobernación (incluído Sec. Fin. Internacional)</u>	<u>Tesorería General de la Provincia</u>
	1 - Al ingresar los Fondos provenientes del exterior, se deberá registrar el ingreso en la Cuenta Cte. Bancariade la Sec. de Financiamiento Internacional a través de un asieto Modelo (ver Circular 02/04), con formato similar al siguiente:	
	11113 #.10 # # Cta. Cte. Bancaria de Sec. Financ. Internacional a 2 # # # #.10 # # Préstamos Recibidos	
2 - Emite la Orden de Pago Presupuestaria (sin cálculo de Retenciones) con el importe informado por la Sec. de Financ. Internac. y la coloca en Tesorería del SAF Gobernación (o el SAF que corresponda).	Deberá informar a la Sec. de Obras Públicas el importe por el cual se emitirá la Orden de Pago.	
Curso de Acción.123121.1000 Bs. De Uso a 211111.1002 O.P. Inciso 4 <u>Proveedor:</u> Real <u>Beneficiario:</u> Real <u>COM L/M:</u> INC 4		
Al liberar la OP Presupuestaria para el pago, pasar al Estado "N". Informáticamente, acorde al Curso de Acción, será puesto en la Tesorería del SAF Gobernación (o el SAF que corresponda).		

- 3** - Cancelará la Orden de Pago presupuestaria en el Sistema JDE, para lo cual la Sec. de Financ. Internac. en oportunidad de pagar el neto al Proveedor deberá comunicarle:
- Monto Neto
 - Número Cta. Cte. Bancaria
 - Número de Cheque
 - Importes y conceptos de las Retenciones
 - Genera Nota de Ingreso PQ por las retenciones informadas.

211111.1004 O.P. Inciso 4
a 11113 #.10 # # Cta. Cte. Bancaria de Financ. Inter.

- 4** - Al momento de liquidar las Retenciones según el Procedimiento vigente, solicitará a la Sec. de Financ. Internac. la emisión de un cheque por la proporción que corresponda a Obras con financiamiento internacional.